

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-83-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-83-2020** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de



servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Participar y asesorar en aspectos técnicos a las mesas intersectoriales de prevención y resolución de conflictos socio ambientales.

- Asesore en 3 reuniones de trabajo y llenado de matriz de proceso actualización de la documentación relacionada a la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 3 de septiembre de 2018, Expediente No. 4785-2017, con relación al Derecho Minero "El Escobal", ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa.
- Asesore en la etapa de convocar a las personas e instituciones establecidas en la sentencia, las cuales deben designar a sus representantes, para llevar a cabo una fase preparatoria, según el considerando **-VII- Pautas para la realización de los procesos de consulta, literal B**. Elaboración de notas de convocatoria a los diferentes actores para establecer la mesa de Pre- consulta.
- Asesorar en la generación de información que sirvió como insumo para la elaboración de mapa de riesgo y conflictividad derivado del otorgamiento de licencias para proyectos mineros.

TDR 2: Brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades específicas de las unidades pertenecientes al Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.

- Asesorar en el proceso de elaboración final de propuesta de organización para la Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria, esto permite contar con una estructura eficiente y dinámica que dé respuesta a las funciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 631 – 2007 que creo a dicha unidad.
- Asesora en la elaboración de opinión social sobre componente social del Estudio de impacto Ambiental EIA del proyecto denominado "HIDROELÉCTRICA MATANZAS Y SAN ISIDRO", expediente APGA-13-96, a requerimiento de la Unidad de Gestión Socioambiental UGSA.

TDR 3: Asesorar en la gestión y realización del análisis de documentos e informes técnicos generados por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.

- Asesore en la elaboración del informe de respuesta a la solicitud de información SOLICITUD UIPMEM-250-2020, de Gladys Verónica Crespo González, Auxiliar Defensoría Socio Ambiental Procuraduría de Derechos Humanos en el que solicito información sobre los avances en relación al proceso de consulta de la Mina San Rafael, ordenado por la Corte de Constitucionalidad.



TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato.

- Brinde Asesoría en el seguimiento y gestión del trabajo desarrollado en la Unidad de: Dialogo y Participación Comunitaria, realizando seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal para el cumplimiento de las metas semanales propuestas.

Atentamente,



Mario René Mejía Clara
DPI No. (1600012500101)



Vd. Bb. Ing. Oscar Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado:



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazanegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

